



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION N° 703

VISTOS:

Los artículos 10° y 12° de la Carta Orgánica Municipal; el expediente N° 1.878 del H.C.D.

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo, asumió el compromiso de fomentar la educación y promover el reconocimiento de todos los actores sociales que participan en el proceso educativo del departamento.

Que esta iniciativa, apunta a generar espacios públicos de participación vecinal, propiciando el reconocimiento de la labor y trayectoria de la señora Lucía María Ortiz, profesora de enseñanza media y superior de Matemática.

Que destacamos la trayectoria de la señora Ortiz, quien se ha desempeñado entre otros en el cargo de coordinadora del departamento de Ciencias Exactas y Naturales de Nivel Medio, como Jefa del Área del Colegio Superior N° 1 de Rawson, habiendo obtenido una especialización en Educación Superior y TIC.

Que es dable reconocer el aporte que esta docente realiza a la cultura departamental, significando su labor cotidiana un ejemplo de tenacidad, disciplina y trabajo a los fines de desarrollar el crecimiento de los jóvenes rawsinos.

Que este cuerpo deliberante acompaña tal iniciativa y reconoce en su autor, cualidades dignas de destacar.

Que en virtud de las potestades que reviste este Honorable Concejo Deliberante, corresponde dictar la presente declaración.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

DECLARA:

Artículo 1º - Declarar de Interés Municipal y Educativo, los treinta años en la docencia de la profesora Lucía María Ortiz, vecina del departamento de Rawson.

Artículo 2º - Manifestar el Beneplácito de este cuerpo, sobre el reconocimiento a las distintas personas que con su labor diaria y en silencio, hacen crecer la cultura y educación departamental.

Continúa/////



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

Continuación Declaración N° 703////

Artículo 3º - Comunicar, dar a conocer y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dieciocho.-